

OF. USEPLAN/MCIV 0253-2019
Guatemala, 04 de abril de 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

09 ABR 2019
Firma: _____ Hora: 15:36
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 042-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 225 a Nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un monto de Q.2,437,500.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del
Señor Director.



Vo.Bo. _____
Edgar Adán Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Uccuyc
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
09 ABR 2019
HORA: 12:55 NOMBRE: _____

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.civ.gob.gt



MCIV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguate



Ministerio de Comunicaciones

23e

OK



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 19-2019

Guatemala, 13 de febrero 2019

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificación –USEPLAN–
Presente.

Licenciada Urcuyo:

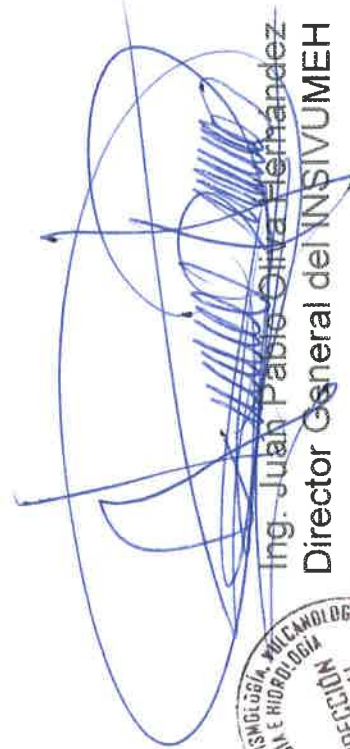
Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 6, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–, que ampara la transferencia por un monto de Q.2,437,500.00. para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

servidor.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro
servidor.

Victor Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificación




Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General del INSIVUMEH



RESOLUCION No. 23-2019-INSIVUMEH UNIDAD DE PLANIFICACION

Guatemala, 13 febrero de 2019.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

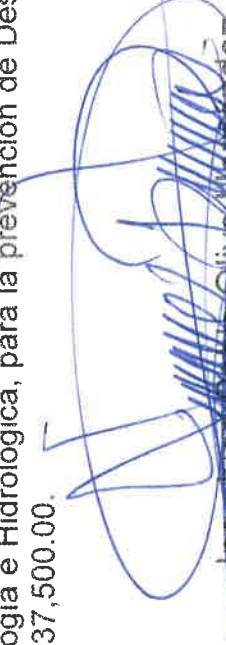
CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de Q.2,437,500.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo 243-2018 faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 25-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2019.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2019, la cual constituye un reordenamiento presupuestario para financiar la adquisición de Bienes y Equipo; contemplado en la proyección de Gastos del Desembolso No.11, aprobado por el BCIE, correspondiente al Préstamo No.1656 "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorología e Hidrológica, para la prevención de Desastres Naturales", por el monto de Q. 2,437,500.00.




Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General del INSIVUMEH



JUSTIFICACION

DEBITOS:

El presente Debito presupuestario por un monto de Q. 2,437,500.00. **NO MODIFICA METAS FISICAS** tanto en el producto como subproducto de las Actividades 03 Servicios de Información Geológica y 04 Servicios de Información Hidrológica, en vista que el Departamento Financiero del INSIVUMEH en su justificación, indica que derivado a que los gastos de los renglones afectados serán menor al gasto contemplado para el presente año, se refleja una disponibilidad presupuestaria que permite poder cubrir necesidades en otros renglones de la institución.

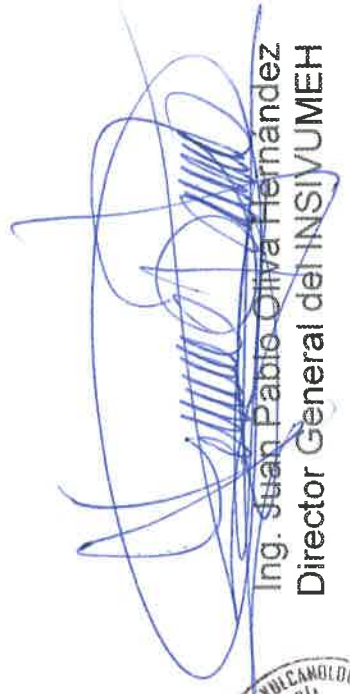
CREDITOS:

El presente Crédito presupuestario por Q. 2,437,500.00. **MODIFICA METAS FISICA** tanto en el producto como subproducto de la Actividad 01 Dirección y Coordinación en cuatro (4) Eventos Más.

NOTA: El presente movimiento de reordenamiento presupuestario, es para financiar la adquisición de Bienes y Equipo; de la fuente de gasto 11 del presupuesto de Funcionamiento del INSIVUMEH a la fuente 52, correlativo 0401 y organismo 0055 Préstamo No.1656 "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorología e Hidrológica, para la prevención de Desastres Naturales", contemplado en la proyección de Gastos del Desembolso No.11, que fue solicitado, aprobado y desembolsado por el BCIE, correspondiente al Préstamo No.1656 "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorología e Hidrológica, para la prevención de Desastres Naturales".


Victor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación




Ing. Juan Pablo Oliva Hernandez
Director General del INSIVUMEH



CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUJMEH-	6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

[illegible]

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

[illegible]

000-031-0001 Dirección y coordinación

16	00	000	001	000	100	52
16	00	000	001	000	300	52

Total

2,437,500.00	0.00
--------------	------

200,000.00	0.00
2,237,500.00	0.00

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA **MES** **AÑO**

Lidia Kaya Stephanie Sebra-Mastina
Life Depto. Financiero

MES
 ANU
 Director General
 Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 4
						FECHA : 13/02/2019
						HORA : 22:02.06
						REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO					COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-					6

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					
		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-031-0001		Dirección y coordinación	0	2,437,500.00	
000-033-0001		Boletines emitidos con información geológica	-337,500.00	0	
000-033-0002		Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-435,000.00	0	
000-034-0001		Boletines con información hidrológica	-1,315,000.00	0	
000-034-0002		Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-350,000.00	0	
Total			-2,437,500.00	2,437,500.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-2,437,500.00	
0000-SIN ORGANISMO		-2,437,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-2,437,500.00	
52-PRESTAMOS EXTERNOS			2,437,500.00
0401-Banco Centroamericano de Integración Económica			2,437,500.00
0055-PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA			2,437,500.00
Total		-2,437,500.00	2,437,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Victor Gaxinto Coy
Unidad de Planificación

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLÓGICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN



Lidia Stephanie Salazar Medina
Jefe Depto. Financiero



Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	4	Evento
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	4	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
209	16	00	000	003	000	000-033	Información de amenaza sísmica y volcánica registrada	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	003	000	000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034	Información de actividad hidrológica registrada	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	Boletines con información hidrológica	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	NO MODIFICA METAS FÍSICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO

Victor Jacobo Coy
Unidad de Planificación

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLOGICA, METEOROLOGICA E HIDROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



[Signature]
FIRMA



Lidia Kajia Stephanie Solera Medina
Jefe Depto. Financiero

[Signature]
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02:06 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados				
2365-3; 2731-2; 3501-4;				


Victor Jacinto Coy
Unidad de Planificación



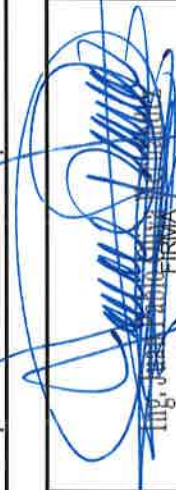
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLÓGICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Linda Katya Stephanie Salza Medina
Jefe Depto. Financiero


Director General



OFICIO No. 0137-2019/Ref. DF

Guatemala, 13 de febrero de 2019

Lic. Selvin Eduardo Girón López
Coordinador de Unidad de Administración
Financiera "UDAF", Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Presente.

Atentamente me dirijo a usted, solicitando de su intervención para que se dé trámite a la Reprogramación de Centros de costo, tipo INTRA1, Comprobante No. 6, por un monto de Q. 2,437,500.00, correspondiente adquisición de bienes y equipo que se encuentra contemplado en la proyección de gastos del desembolso No. 11 aprobado por el BCIE, correspondiente al Préstamo No. 1656 "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica, para la prevención de desastres naturales".

Sin otro particular me suscribo de usted.



Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero

Vo. Bo.

Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General



Ref. DF/blrc/Presupuesto

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–
www.insivumeh.gob.gt / direccion@insivumeh.gob.gt / boletines.direccion@insivumeh.gob.gt
Planta: 2310-5000 / Dirección: 2261-3238 / Telefax: 2261-3239

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130073 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

000-033-0001	Boletines emitidos con información geológica	16	00	000	003	000	100	11	-2,437,500.00	0.00
000-033-0002	Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	16	00	000	003	000	200	11	-337,500.00	0.00
000-034-0001	Boletines con información hidrológica	16	00	000	003	000	200	11	-435,000.00	0.00
000-034-0002	Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronós	16	00	000	004	000	100	11	-1,315,000.00	0.00
		16	00	000	004	000	200	11	-350,000.00	0.00
Total									-2,437,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

000-031-0001	Dirección y coordinación	16	00	000	001	000	100	52	2,437,500.00	0.00
		16	00	000	001	000	300	52	200,000.00	0.00
Total									2,237,500.00	0.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLOGICA, METEOROLOGICA E HIDROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



Licda. Karja Stephanie Sabor Medina
Jefe Depto. Financiero

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Ing. Juan Pablo Oliva Contreras
Director General

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02.06 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 209 - 000		INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001 Dirección y coordinación	0	2,437,500.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica	-337,500.00	0
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-435,000.00	0
000-034-0001 Boletines con información hidrológica	-1,315,000.00	0
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-350,000.00	0
	-2,437,500.00	2,437,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,437,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,437,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,437,500.00	
52-PRESTAMOS EXTERNOS		2,437,500.00
0401-Banco Centroamericano de Integración Económica		2,437,500.00
0055-PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA		2,437,500.00
Total	-2,437,500.00	2,437,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
DÉBITO CRÉDITO				

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLÓGICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA E HIDROLOGIA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Ing. Juan Pablo Ramírez

Ing. Katia Stephanie Rosón Medina

Jefe Depto. Financiero

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO

Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA E HIDROLOGIA

DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	6

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA-1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
209	16	00	000	001	000	000-031
209	16	00	000	001	000	000-031-0001

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
209	16	00	000	003	000	000-033
209	16	00	000	003	000	000-033-0001
209	16	00	000	003	000	000-033-0002
209	16	00	000	004	000	000-034
209	16	00	000	004	000	000-034-0001
209	16	00	000	004	000	000-034-0002

JUSTIFICACION
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO

DESCRIPCIÓN PRODUCTO
Información de amenaza sísmica y volcánica registrada
Boletines emitidos con información geológica
Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra
Información de actividad hidrológica registrada
Boletines con información hidrológica
Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLSO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLOGICA, METEOROLOGICA E HIDROLOGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
D/A	MES	AÑO

SOLICITADO



Licda. Katja Stephanie Sola Medina
Jefe Depto. Finanzas

Licda. Katja Stephanie Sola Medina
Directora General



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 13/02/2019 HORA : 22:02:06 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados				
2365-3; 2731-2; 3501-4;				

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1, PARA FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS DEL DESEMBOLO NO. 11 APROBADO POR EL BCIE, CORRESPONDIENTE AL PRESTAMO NO. 1656 "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LAS REDES DE OBSERVACIÓN SISMOLÓGICA, METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA, PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"		
-------------	---	--	--

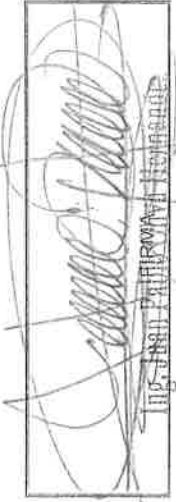
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



Lidia Katia Stephania Salas Medina
Jefe Depto. Financiero

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Director General

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA –INSIVUMEH-. Guatemala, 13 de febrero de 2019

RESOLUCION No. 022-2019

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-

CONSIDERANDO

Que conforme el Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de marzo de 1976 con el cual se crea el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH- como Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y en Acuerdo Ministerial de fecha 13 de agosto de 1976 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH-.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo, así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO

Que en la Sección 1.2 del Contrato de Préstamo Sector Público No. 1656, se establece que los fondos provenientes del Contrato serán utilizados exclusivamente por El Prestatario, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto “**Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica, para la prevención de desastres naturales**”, de la República de Guatemala, de conformidad con el plan global de inversiones aprobado por El BCIE.

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota GERGUA-028-2018, de fecha 28 de enero de 2019, el Banco Centroamericano de Integración Económica, informa que se realizó el desembolso No. 11 que se solicitó a través de oficio No. 327FINAL-2018, correspondiente al Préstamo No. 1656.



CONSIDERANDO

Que el artículo No. 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de metas físicas, así como las gestiones de traslados de asignaciones presupuestarias de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO

El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Numero 25-2018 del Congreso de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2019.-

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR La Reprogramación de Centros de Costo dentro de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación", 003 "Servicios de Información Sismológica y Geológica" y 004 "Servicios de Información Hidrológica"; en el Grupos de Gasto siguientes: 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"; con la finalidad de contar con los recursos presupuestarios para la adquisición de bienes y equipo que se encuentra contemplado en la proyección de gastos del desembolso No. 11 que fuera solicitado, aprobado y desembolsado por el BCIE; así como la Reprogramación de Metas Físicas que correspondan dentro del Presupuesto asignado al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH-, para el Ejercicio Fiscal 2019.-

SEGUNDO: La Reprogramación asciende a un monto de **Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos Quetzales con 00/100 (Q. 2,437,500.00).**

TERCERO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha


Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General

MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 POR UN MONTO DE Q. 2,437,500.00

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del INSIVUMEH, solicitó al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el desembolso No. 11 a través del oficio 327FINAL-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, correspondiente al Préstamo No. 1656, denominado "Ampliación, Mejoramiento y Modernización de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la prevención de Desastres Naturales"

En respuesta a dicha solicitud, con fecha 28 de enero de 2019, en oficio GERCUA-028-2018 el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), informó al señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que se ha realizado el desembolso No. 11 por un monto de US\$ 2,148,866.60, para lo cual adjuntó copia de la transferencia bancaria correspondiente.

Por otra parte, el presupuesto aprobado para el Proyecto en la fuente 52 es de Q. 9,063,000.00, fondos únicamente para inversión en el renglón 332, por lo que el proyecto no tiene disponibilidad en los renglones correspondientes para la adquisición de bienes y equipo, lo cual es parte esencial del proyecto puesto que se encuentra contemplado en la proyección de gastos del desembolso No. 11 que fue solicitado, aprobado y desembolsado por el BCIE.

Con base a lo anterior, se solicita una modificación presupuestaria Tipo INTRA1 de la fuente de gasto 11 del presupuesto de funcionamiento del INSIVUMEH a la fuente 52, correlativo 0401 y organismo 0055, del Préstamo No. 1656 "Ampliación, Mejoramiento y Modernización de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la prevención de Desastres Naturales"

DEBITOS

ACTIVIDAD 003 "Servicios de Información Sismológica y Geológica" Por un monto

total de: Q. 772,500.00

CENTRO DE COSTO: 2731 "Servicios Geológicos" . -
RENGLON: 171 "Mantenimiento y reparación de edificios"
DEBITO: Q. 141,652.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 171, derivado a que el gasto por mantenimiento de las instalaciones del departamento de Geofísica y Sismología, será menor a lo contemplado para el presente año, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas"
DEBITO: Q. 195,848.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 191, derivado a que el gasto por la prima de seguro del equipo del departamento de Geofísica y Sismología ubicado en la sede central, será menor a lo contemplado para el presente año, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 262 "Combustibles y lubricantes"
DEBITO: Q. 285,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 262 derivado a que se cuenta con lo necesario para cubrir el consumo de combustible para el presente año; así mismo el gasto por los lubricantes para el mantenimiento del vehículo tipo Pick-Up asignado al departamento de Geofísica y Sismología, será menor a lo contemplado para

el presente año, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 298 "Accesorios y repuestos en general"
DEBITO: Q. 150,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 298 derivado a que, en la programación realizada por el departamento de Geofísica y Sismología, se realizarán adquisiciones de repuestos para las estaciones sísmicas y observatorios de los volcanes, por lo que se determinó que para el presente año se obtendrá una economía presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

ACTIVIDAD 004 "Servicios de Información Hidrológica" Por un monto total de:
Q. 1.665.000.00

CENTRO DE COSTO: 3501 "Servicios Hidrológicos". -
RENGLON: 113 "Telefonía"
DEBITO: Q. 240,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 113, derivado a que se tiene contemplado el pago del servicio de GPRS por los meses de marzo a diciembre del departamento de Hidrología, por lo que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 136 "Reconocimiento de Gastos"
DEBITO: Q. 200,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 136, derivado a que, en la programación realizada por el departamento de Hidrología, se realizarán comisiones en el interior de la República de Guatemala, por el personal contratado en el renglón 029 durante los meses de abril a noviembre 2019, por lo que se determinó que para el

presente año se obtendrá una economía presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”
DEBITO: Q. 250,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 171, derivado a que el gasto por mantenimiento de las instalaciones del departamento de Hidrología, será menor a lo contemplado para el presente año, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 174 “Mantenimiento y reparación de instalaciones”
DEBITO: Q. 250,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 174, derivado a que el departamento de Hidrología dentro de su programación de gastos no utilizará los recursos asignados en dicho renglón, por lo que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 176 “Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones”
DEBITO: Q. 375,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 176, derivado a que el departamento de Hidrología dentro de su programación de gastos no utilizará los recursos asignados en dicho renglón, por lo que se obtendrá una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.

RENGLON: 262 “Combustibles y lubricantes”
DEBITO: Q. 350,000.00
FUENTE: 11-0000-0000

Se solicita la modificación presupuestaria en débitos del renglón 262 derivado a que se cuenta con lo necesario para cubrir el consumo de combustible para el presente año; así

REF.DF/blrc/presupuesto

mismo el gasto por los lubricantes para el mantenimiento de dos vehículos tipo Pick-Up asignado al departamento de Geofísica y Sismología, será menor a lo contemplado para el presente año, por lo que se obtuvo una disponibilidad presupuestaria, la cual se refleja en el cuadro de Ejecución Analítica (por Centro de Costo) Mensualizada.




Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero



MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1

POR UN MONTO DE Q. 2,437,500.00

CREDITOS

ACTIVIDAD 001 "Dirección y Coordinación" Por un monto total de: Q. 2,437,500.00

CENTRO DE COSTO: 2365 "Proyecto BCIE" -
RENGLON: 158 "Derechos de bienes intangibles"
CRÉDITO: Q. 200,000.00
FUENTE: 52-0401-0055

Se solicita la modificación presupuestaria en créditos al renglón de gasto 158, para poder hacer uso del software de balanceo de máquinas virtuales a nivel de red en virtud que actualmente el INSIVUMEH posee un software de virtualización VMWARE, este software ayuda a poder tener en un mismo servidor con características robustas, varias máquinas virtuales corriendo al mismo tiempo, en la actualidad en uno de los servidores que se tiene para virtualización se encuentra la página web de la institución www.insivumeh.gob.gt la cual posee características de alto desempeño, pero debido a la alta demanda de usuarios que visitan la página web, cuando hay un evento como un sismo sensible, la página no puede atender la solicitud de más de 50,000 usuarios al mismo tiempo por lo que colapsa y deja de brindar el servicio, por lo que es recomendable contar con un software de balanceo de máquinas virtuales a nivel de red, este software lo que hace es que al tenerlo implementado, por ejemplo 2 o más máquinas virtuales de la página web según sea la necesidad para que cuando ocurra un evento en el cual el servidor de la página web demande demasiados recursos este balanceador comienza a administrar la carga de servicios entre las máquinas virtuales que se encuentren activas y configuradas para que no sea solo una la que soporte dicha carga de peticiones sino que sea entre todas las máquinas virtuales que se distribuya dicha carga, con lo que se logra prestar un servicio eficiente a la población ya que se logra cumplir con la demanda de visitas a la página institucional.

Descripción	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total Estimado
Software de balanceo de máquinas virtuales a nivel de red	1	Q 200,000.00	Q 200,000.00
Total		Q 200,000.00	Q 200,000.00

RENGLON:
CRÉDITO:
FUENTE:

324 “Equipo educacional, cultural y recreativo”
Q. 400,000.00
52-0401-0055

Se solicita la modificación presupuestaria en créditos al renglón de gasto 324, para la Solución de Pantallas y Pantallas Interactivas que en el salón de Monitoreo del Centro Nacional de Pronósticos se tiene previsto contar con dos monitores por cada estación de trabajo y con ello disponer de un NOC ó Centro de Operaciones donde se pueda tener monitoreado todos los eventos Meteorológicos, Hidrológicos o Geofísicos que estén afectando al país directa o indirectamente, así como una solución de pantallas interactivas que permita a los tomadores de decisión en base a la información generada, actuar e informar a la población y a los medios de comunicación de una manera oportuna.

Código de Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total Estimado
91781	Televisor inteligente: Conectividad: Usb, hdmi, rf, lan, rs32, bluetooth y wi-fi; Pantalla: Plana led; Potencia de altavoces: 20 Vatio; Resolución: 3840 x 2160 píxeles; Tamaño: 40 Pulgadas;	14	Q 8,000.00	Q112,000.00
97757	Pantalla para video wall: Conectividad: Rj-45, dvi, hdmi, display port, wifi, rs232; Pantalla: Led; Resolución: 3840 x 2160 píxeles; Tamaño: 55 Pulgadas;	2	Q84,000.00	Q168,000.00
74731	Televisor inteligente: Conectividad: Usb, hdmi, rf, lan, rs32, bluetooth y wi-fi; Pantalla: Plana led; Potencia de altavoces: 20 Vatio; Resolución: 1920 x 1080 píxeles; Tamaño: 90 Pulgadas; Tecnología: 3d;	1	Q120,000.00	Q120,000.00
	Total		Q212,000.00	Q400,000.00

RENGLON:
CRÉDITO:
FUENTE:

326 “Equipo para comunicaciones”
Q. 447,500.00
52-0401-0055

Se solicita la modificación presupuestaria en créditos al renglón de gasto 326, para la adquisición de Switch de 48 PUERTOS 10/100/1000 RJ45, 4 PUERTOS SFP+ 10G, PoE+; Debido a la construcción del Centro Nacional de Pronósticos y en base a los planos de red de cómputo y teléfono se tiene proyectado para los dos niveles ciento sesenta y ocho (168) puntos de red, para suplir esa demanda es necesario adquirir cuatro (4)

Switches de 48 puertos cada uno, que tengan la opción de PoE+ dado que se estarán conectado a la red teléfonos IP y cámaras de video vigilancia.

Así mismo, es necesario adquirir los Teléfonos IP, con base a planos del Centro Nacional de Pronósticos y según la capacidad actual de la planta telefónica AVAYA IP 500, se tiene contemplado dejar ubicados en los diferentes salones la cantidad de 25 teléfonos IP, compatibles con la actual planta telefónica y que permitan la comunicación efectiva con los colaboradores de la Institución.

Código de Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total Estimado
77989	Switch: Cantidad de puertos: 48 ; Ethernet: 10/100/1000 base t; Frecuencia requerida: 50/60 hz; Potencia suministrada: 900 watt; Voltaje nominal: Ac 120/230 v	4	Q90,000.00	Q360,000.00
75357	Teléfono digital ip: Audio: Hd en altavoz y auricular; Conectividad: Rj9, usb, 10/100/1000 mbps puertos gigabit ethernet con poe integrado, bluetooth; Funciones: Identificador de llamadas, conferencia, transferir, desconectar, retener y silenciar; Líneas de teléfono: 6 ; Pantalla: Lcd; Teclas de navegación: 5 ; Teclas programables: 5	25	Q 3,500.00	Q 87,500.00
Total			Q93,500.00	Q447,500.00

RENGLON: 328 “Equipo de cómputo.”
CRÉDITO: Q. 1,390,000.00
FUENTE: 52-0401-0055

Se solicita la modificación presupuestaria en créditos al renglón de gasto 328, Para adquisición de los equipos siguientes:

- Un Servidor robusto con Software de Virtualización, derivado a que actualmente El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH- cuenta con 2 servidores, uno que fue adquirido por medio del Proyecto BCIE-1656 en el año 2010 y el segundo servidor fue donado al INSIVUMEH en el año 2016, actualmente por medio de estos dos servidores se tienen virtualizadas 17 máquinas, en la que se corren la mayoría de procesos y servicios que presta la institución.

Dada la demanda actual de recursos de memoria, procesador y disco que se tiene y los modelos meteorológicos y numéricos que se desean correr, es necesario contar con equipo y software de virtualización que pueda suplir esta demanda, además equipo que pueda contar con soporte y garantía para asegurar la disponibilidad del mismo para seguir prestando más y mejores servicios.

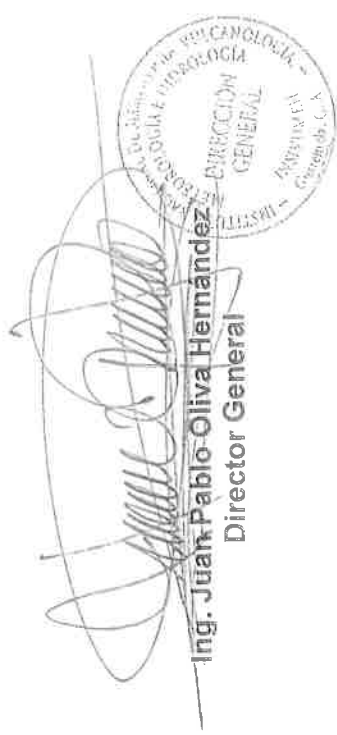
- Seis Computadoras tipo Workstation, para el Salón de Monitoreo o Centro de Operaciones del CNP, que permitan a los ingenieros y analistas de las diferentes ramas, realizar los procesos numéricos, análisis, corridas, etc., equipo de cómputo que permita de manera eficiente y eficaz realizar las tareas que realizan para realizar los pronósticos.
- Un Hardware de Backup a disco, en virtud que actualmente los respaldos o backups se quedan almacenados dentro del Almacenamiento SAN/NAS, con esta herramienta se podrá disponer de respaldos automatizados de las base de datos, así como se podrá reducir significativamente la superficie de almacenamiento de la SAN/NAS, reduciendo así los costos de almacenamiento, se contará con tecnología de duplicación y reportería, que asegure la ejecución y optimización del espacio que ocupe el respaldo así como se cumplirá con las recomendaciones de auditoría y mejores prácticas de contar con un dispositivo especializado para dicha tarea.
- Un Switch KVM con Cables incluidos, por sus siglas en inglés (KEYBOARD, VIDEO, MOUSE) se utiliza para poder controlar los equipos que estén conectados a él, en este caso los servidores que se encuentren ubicados en el mismo rack, con lo que se optimiza el espacio del rack ya que solo es necesario un teclado, un mouse y una pantalla para el manejo de los N servidores del rack. Este Switch ya trae configurado su propio teclado, mouse y pantalla. Actualmente se cuenta con un Switch de este tipo que presenta por momentos fallas con lo que se dificulta el poder trabajar los servidores ubicados en el Centro de Datos de una forma rápida y eficaz, además debido al crecimiento proyectado de los servidores es necesario contar con un equipo que tenga la capacidad de soportar más servidores y que permita trabajar de forma práctica dentro del Centro de Datos.



Código de Insumo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total Estimado
26889	Servidor: Número de puertos: 2; Procesador: Xeon; Software: Sistema operativo; Unidad de almacenamiento: 1 Terabyte(s)	1	Q 800,000.00	Q 800,000.00
64537	Estación de trabajo (computadora de alto rendimiento): Accesorios: Teclado, mouse óptico, mouse pad y bocinas; Capacidad de disco duro: 1 Terabyte; Memoria ram: 32 Gigabyte; Número de monitores: 2 con base para instalar en escritorio; Pantalla: Led; Procesador: 3.6 GigaHercio; Puertos: Usb, ps2, rj45; Sistema operativo: Con licenciamiento; Tamaño de monitor: 23.8 Pulgadas; Tarjeta de video: 4 Gigabyte; Tipo de memoria ram: Ddr4; Unidad óptica interna: Quemador de bd (blu-ray); Velocidad del disco duro: 7,200 revoluciones por minuto (rpm);	6	Q 25,000.00	Q 150,000.00
104291	Sistema de información y eventos de seguridad: Capacidad de almacenamiento: 36 Terabyte; Capacidad de eventos: 15,000 eventos por segundo; Licenciamiento para dispositivos: Mínimo para 200 dispositivos; Memoria ram: 32 Gigabyte; Procesador: 2.4 ghz; Puertos: Usb y rj45; Tipo de instalación: En rack; Tipo de puertos: Rj45;	1	Q 400,000.00	Q 400,000.00
63661	Consola kvm: Control de puertos: Botones interruptores, menús en pantalla (osd) y comandos de teclas rápidas del teclado; Dimensión: 19 x 28; Monitor lcd: 19 Pulgadas; Puertos: 16 ; Soporta: Conexión para computadoras y servidores vía puerto ps/2 y usb; Tensión eléctrica: 120 Voltio;	1	Q 40,000.00	Q 40,000.00
	Total		Q1,265,000.00	Q 1,390,000.00



Lídda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero



Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General



Licda. Katja Stephanie Selva Medina
Jefe Departamento Financiero

[illegible]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
INSTITUTO NACIONAL DE SISMOTECNIA, VOLCANOLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-
EJECUCION ANALITICA (POR CENTRO DE COSTO)
EJERCICIO FISCAL 2019



Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País Guatemala

28 de enero de 2019
GERGUA-028-2018

Estimado Ministro:

Por este medio me complace informarle que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha realizado desembolso que se solicitó a través de oficio No. 327FINAL-2018, recibido por el Banco el 27 de noviembre de 2018, correspondiente al Préstamo No. 1656, denominado "Ampliación, Mejoramiento y Modernización e Hidrológica para la prevención de Desastres Naturales".

Para el efecto, sírvase encontrar adjunto evidencia de la transferencia bancaria realizada que totaliza un monto de US\$2,148,866.60, la orden de desembolso No.06/19, así como el Plan de Amortización del desembolso.

Asimismo, agradecemos remitir al Banco la evidencia por parte del Prestatario y/u Organismo Ejecutor del Recibo del Desembolso de conformidad al Anexo "C" adjunto.

Sin otro particular, aprovecho para enviar mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



Licenciado
José Luis Benito Ruiz
Ministro
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

cc Licenciada Rosa María Ortega, Directora Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas,
Irg Estuardo Velásquez Vásquez, Coordinador Proyecto INSI/UMEH

ED

12:25 Viaja

12:25 Viaja

16 Calle 7-44 Zona 9, Guatemala, C. A. 01009
PBX (502) 2410-5300, Fax (502) 2410-5399

CONFIDENCIAL www.bcie.org/a

ANEXO C -- FORMATO DE RECIBO DE DESEMBOLSO
[Membrane del Prestatario]

RECIBO

POR US\$ _____

Recibimos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la cantidad de [_____] dólares (US\$ _____), en concepto del [número de desembolso] desembolso con cargo al préstamo suscrito el [fecha del préstamo] y conforme a la solicitud de desembolso de fecha [fecha de la solicitud de desembolso].
Y para constancia, se firma el presente en la ciudad de _____, República de _____, a los [fecha en palabras].

Nombre: _____

Cargo: _____
(Sello y Firma)



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA

Orden de Desembolso

X1398692

Fecha efectiva: 16/01/2019

Desembolso No.: 06/19

Desembolso No.: 06/19

Fecha Efectiva: 16/01/2019

Cliente : Republica de Guatemala

Pais : Guatemala

Beneficiario: Ampliación de Redes de Observación Sismológicas

Prestamo: 06/19 Programa: Fondo Ordinario

Resolución No: DI-173/2003

Fecha Contrato: 16/01/2019

Atender Por: Electrónica

A Favor de : Cuenta Unica de Prestamos -Tes-Nac-Quezales

Por la suma de: USD 2,148,866.60

Equivalente a : US\$ 2,148,866.60

Destino: Desembolso No. 11 Del Insivumeh

Vencimiento: 30/07/2028

1656

Depositado en : BANCO DE GUATEMALA

Cuenta: /1129816

Factor de Cambio : 1

Tasa de Interes : 5.9%

FR: 16/01/2019

CC. Expediente, Master
Unidad de Caja
Departamento de Contabilidad
Tel (504) 228-2243
Fax (504) 228-2146

Cliente: BHQ0100C REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala

1856

Línea de Crédito:

06/19

Contrato:

Préstamo: BHQLD20190160001

Numero Tesoreria:

06/19

Moneda: USD Dólar Estadounidense

Tasa de Interés: 5.80000000% Tipo Tasa: Floating

Plazo Meses: 114.45

Programa: OR

Fondo Ordinario

Base de Cálculo: Actual/365

Fecha Desembolso: 16/01/2019

Numero de Cuotas: 20

Fecha revisión tasa: 25-JAN-19

Periodo Revision tasa: 3

Meses

Cuota	Saldo	Valor Capital	Intereses/Comisión	Total	Fecha de Vencimiento
1	2,148,866.60	107,443.33	65,996.70	173,440.03	25/07/2019
2	2,041,423.27	107,443.33	60,716.96	168,160.29	25/01/2020
3	1,933,979.94	107,443.33	56,896.10	164,339.43	25/07/2020
4	1,826,536.61	107,443.33	54,325.70	161,769.03	25/01/2021
5	1,719,093.28	107,443.33	50,296.43	157,739.76	25/07/2021
6	1,611,649.95	107,443.33	47,934.44	155,377.77	25/01/2022
7	1,504,206.62	107,443.33	44,009.38	151,452.71	25/07/2022
8	1,396,763.29	107,443.33	41,543.18	148,986.51	25/01/2023
9	1,289,319.96	107,443.33	37,722.32	145,165.65	25/07/2023
10	1,181,876.63	107,443.33	35,151.93	142,595.28	25/01/2024
11	1,074,433.30	107,443.33	31,608.94	139,052.27	25/07/2024
12	966,989.97	107,443.33	28,760.87	136,204.00	25/01/2025
13	859,546.64	107,443.33	25,148.22	132,591.55	25/07/2025
14	752,103.31	107,443.33	22,369.41	129,812.74	25/01/2026
15	644,659.98	107,443.33	18,861.16	126,304.49	25/07/2026
16	537,216.65	107,443.33	15,978.15	123,421.48	25/01/2027
17	429,773.32	107,443.33	12,574.11	120,017.44	25/07/2027
18	322,329.99	107,443.33	9,586.89	117,030.22	25/01/2028
19	214,886.66	107,443.33	6,321.79	113,765.12	25/07/2028
20	107,443.33	107,443.33	86.84	107,530.17	30/07/2028

Ultima línea

16/01/19-16:22:39

LocalSwiftAcks-2140-044037

----- Instance Type and Transmission -----
Notification (Transmission) of Original sent to SWIFT (ACK)
Network Delivery Status : Network Ack
Priority/Delivery : Normal
Message Input Reference : 1621 190116BCIEHNTEAXX6458112804

----- Message Header -----
Swift Input
Transfer : FIN 103 Single Customer Credit

Sender : BCIEHNTEXXX
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA
TEGUCIGALPA HN

Receiver : CITIUS33XXX
CITIBANK N.A.
NEW YORK, NY US

MUR : COFI-52308-RMG

----- Message Text -----

20: Sender's Reference

COFI-52308-BCIE

23B: Bank Operation Code

CRED

32A: Val Dte/Curr/Interbnk Settl'd Amt

Date : 16 January 2019

Currency : USD (US DOLLAR)

Amount : #2,148,866.60#

50K: Ordering Customer-Name & Address

BCIE

53D: Sender's Corr - Name & Address

/36018528

BCIE

57D: Account With Inst -Name & Addr

//FW021084076

BANCO DE GUATEMALA

59: Beneficiary Customer-Name & Addr

/1129816

CUENTA UNICA DE PRESTAMOS-TES-NAC

QUETZALES

70: Remittance Information

/RFB/PTMO 1656 DES-06/19

//PARA CREDITO FINAL EN CUENTA

//SECUNDARIA NO. 11298160048

//BCIE-1656

71A: Details of Charges

OUR

72: Sender to Receiver Information

/REC/CREDITO FINAL CTA. SECUNDARIA

//NO. 11298160048 BCIE-1656

----- Message Trailer -----

{CHK:AA29F0B75C49}

PKI Signature: MAC-Equivalent

16/01/19-16:22:39

LocalSwiftAcks-2140-044037

2

----- Interventions -----

Category : Network Report

Creation Time : 16/01/19 16:22:26

Application : SWIFT Interface

Operator : SYSTEM

Text

{1:F21BCIEHNTEAXX6458112804}{4:{177:1901161621}}(451:0){108:COFI-5
2308-RMG}}

*End of Message

B. C. I. E.

000969

RECIBIDO
27/11/2018

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

BORRADOR
FIRMA

Oficio 327FINAL-2018
P/BCIE 1656

Guatemala, 20 de noviembre de 2018

Licenciado
Trevor Brial Estrada
Gerencia de País Guatemala
Banco Centroamericano
de Integración Económica - BCIE
Su Despacho

Ref.: Contrato de Préstamo No. 1656. "Ampliación,
Mejoramiento y Modernización de las Redes de
Observación Sismológica, Meteorológica e
Hidroológica para la prevención de Desastres
Naturales"

Estimado Licenciado Estrada:

Conforme a lo establecido en la Sección 3.1 y Sección 3.2 del Contrato de Préstamo suscrito el 30 de julio de 2008 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Guatemala, por este medio el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Instituto Nacional de Sismología Vulcanología, Meteorología e Hidrología solicita realizar el desembolso No. 11 por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES moneda de los Estados Unidos de América (US\$ 2,148,866.60).

La presente solicitud de desembolso se hace con el fin de financiar los rubros contenidos en el Plan Global de Inversiones -PGI- aprobado por el BCIE. Con base en lo anterior, los fondos deberán ser transferidos de acuerdo con las siguientes instrucciones de pago:

Banco: Banco de Guatemala
Dirección: 7a. Avenida 22-01, Zona 1 Guatemala, C.A.
Cuenta: 1129816
Nombre de la Cuenta: CUENTA ÚNICA DE PRÉSTAMOS-TES-NAC-QUETZALES

Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología INSIVUMEH
www.insivumeh.gob.gt / Indireccion@insivumeh.gob.gt/boletines.direccion@insivumeh.gob.gt
Planta: 23305000 / Dirección: 23613238 / Teléfono: 226513239



Estos recursos deberán ser registrados en la cuenta secundaria correspondiente a este préstamo, No. 11298160048 [BCIE-1656] PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREVENDESAS NATURA.

Por medio de la presente se manifiesta que a la fecha se han cumplido y observado todas las obligaciones y requisitos contenidos en el contrato de préstamo; de igual manera se manifiesta que no se ha adoptado resolución alguna en relación con el préstamo, los documentos principales y/o los documentos legales de creación que constituyan una modificación a las resoluciones y cualquier otra información que se le haya proporcionado al BCIE con anterioridad. Asimismo, se declara que no se ha producido, ni que a raíz de efectuado el desembolso se esté produciendo ninguna causal de vencimiento anticipado ni ningún acontecimiento que mediante notificación, transcurso del tiempo o ambos pudiera constituir una causal de vencimiento anticipado, de conformidad a lo indicado en las secciones 7.1 y 7.2 del contrato de préstamo.

Atentamente,



[Signature]
Ing. Eduardo Velázquez Velázquez
Coordinador Proyecto BCIE-1656
INSIVUMEH

[Signature]

Edgar Aníbal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Lic. Jemmy Dávila Galiado Camajá
Asesor de Cuencas
Dep. de Administración Nacional de
Recursos Hídricos

Dep. de Sismología, Volcanología, Meteorología e Hidrología
Indirección@insivumeh.gob.gt/bolatinas director@insivumeh.gob.gt
Planta: 23105000 / Dirección: 22613238 / Telefax: 22613739

[Signature]
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Miguel Girón Corado
Subdirector de Operaciones

PROYECCION DE GASTOS DEL DESEMBOLO NO. 11

No.	Nombre del Proceso de Adquisición	Descripción de los Bienes, Servicios y Cantidades	No. Proceso Licitatorio	Fechas estimadas de Ejecución					Monto Total en Dólares	Componente del PGI
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5		
1	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
1.1	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
1.2	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
1.3	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
1.4	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
1.5	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2.1	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2.2	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2.3	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2.4	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
2.5	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
3	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
3.1	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
3.2	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
3.3	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							
4	Equipamiento CHP	Equipamiento CHP (Otro Centro)	Equipamiento CHP							



Lic. Eduardo Vázquez Viqueza
 Coordinador Proyecto BCE-1650
 INSIVUMEH

Jose Luis Benito Ruiz
 Ministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

38

CONTRATO DE PRESTAMO SECTOR PUBLICO No. 1656



CONSTE POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, que en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho; **DE UNA PARTE: El BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE)**, persona jurídica de carácter internacional, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "El BCIE" o "El Banco"; **DE OTRA PARTE: LA REPUBLICA DE GUATEMALA**, en adelante llamada "El Prestatario". Todas las partes actuando por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, tal y como se acredita con sus respectivas acreditaciones, han convenido en celebrar y al efecto celebran, el presente Contrato de Préstamo, que en adelante se denominará "este Contrato" en los términos, pactos, condiciones y estipulaciones siguientes:

ARTICULO I EL PRESTAMO, EL PROYECTO

Sección uno punto uno (1.1). El Préstamo: El BCIE, con base en las Resoluciones de Directorio Nos. DI-173/2003 del 5 de diciembre de 2003; DI-151/2004 de fecha 24 de noviembre de 2004; DI-216/2006 de fecha 27 de septiembre de 2006; DI-116/2008 de fecha 5 de junio de 2008 y por medio del presente Contrato, autoriza al Prestatario el préstamo No. 1656 de hasta **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$12,500,000.00)**, moneda de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto que se define en la Sección uno punto dos (1.2) de este Contrato.

El Prestatario se reconoce deudor del BCIE, por cualesquiera saldos a su cargo que muestre la cuenta que de este préstamo lleve El BCIE, previa conciliación con los registros contables que lleve el Prestatario.

La cantidad total que podrá desembolsarse de acuerdo con este Contrato se denominará "principal".

Cada vez que en este Contrato se mencionen las palabras "dólar" o "dólares", se entenderá referida a la moneda de los Estados Unidos de América, y por "Quetzal" o "Quetzales", se entenderá la moneda de la República de Guatemala.

Sección uno punto dos (1.2). El Proyecto: Los fondos provenientes de este Contrato serán utilizados exclusivamente por El Prestatario, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto **"Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica, para la prevención de desastres naturales"**, de la República de Guatemala, de conformidad con el plan global de inversiones aprobado por El BCIE. Cada vez que en este Contrato se mencione simplemente "el Proyecto", se entenderá hecha la referencia al mencionado en esta Sección.

Sección uno punto tres (1.3) Organismo Ejecutor: El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), por medio del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH).



ARTICULO II
INTERESES, COMISIONES, PLAZO Y AMORTIZACION

Sección dos punto uno (2.1). Intereses:

- a) El Prestatario reconoce y pagará la tasa de interés establecida por el Banco, de acuerdo con su política de tasas de interés vigente, aplicable a los recursos ordinarios del Plan Puebla Panamá. La tasa de interés será revisable trimestralmente o antes si fuere necesario, durante la vigencia del préstamo. El Banco, notificará al Prestatario, la tasa de interés aplicable a cada trimestre;
- b) Los intereses se calcularán sobre los saldos deudores, con fundamento en los días actuales sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días. Dichos intereses deberán pagarse semestralmente en dólares y el primer pago se efectuará en la fecha que determine el Banco, en el correspondiente calendario de amortización de capital y pago de intereses y los subsecuentes pagos se harán en igual fecha cada seis (6) meses, hasta la completa cancelación de este préstamo;
- c) En caso que el Banco hubiere hecho uso de la facultad de entregar al Prestatario quetzales por su equivalente en dólares, éste tendrá la opción de pagar los intereses en quetzales, siempre que en esta forma entere el equivalente a los dólares que éste obligado a pagar al Banco. Cuando el Prestatario, haga uso de esta opción y pague los intereses en quetzales, el tipo de cambio que se utilizará será la tasa legal existente entre el quetzal y el dólar, en la fecha que se efectúe el correspondiente pago de intereses. En el supuesto de que existieren dos o más tipos legales, la tasa que se utilizará será aquella con la que el Banco opere;
- d) En caso que el Banco, hubiere efectuado desembolsos en divisas distintas del dólar y del quetzal, los intereses correspondientes a la parte de la obligación que hubiere sido desembolsada en tales divisas, deberán pagarse en la moneda de que se trate. No obstante, el Prestatario, tendrá la opción de efectuar los pagos de intereses correspondientes, a esta parte de la obligación en dólares, al tipo de cambio legal vigente a la fecha del pago entre el dólar y la divisa de que se trate, siempre que el Prestatario pague al Banco, adicionalmente, los diferenciales cambiarios o comisiones bancarias aplicables a la respectiva transacción;
- e) Cuando de acuerdo con estas estipulaciones, los intereses deban pagarse parte en dólares y parte en otras monedas, cada uno de los pagos de intereses deberá hacerse en la proporción correspondiente; y
- f) La aceptación por El BCIE del pago de intereses después de su vencimiento, no significará prórroga del término de vencimiento de dichos intereses, ni del señalado a este Contrato.

40



Sección dos punto dos (2.2). Comisiones

- a) **Comisión de Compromiso:** El Prestatario reconoce y pagará semestralmente al BCIE, una comisión de compromiso de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual, sobre los saldos no desembolsados del préstamo, que comenzará a devengarse a partir de la fecha de este Contrato.
- b) **Comisión de Supervisión y Auditoria:** El Prestatario pagará al BCIE, una comisión de supervisión y auditoria de proyectos de un cuarto del uno por ciento (1/4 del 1%), sobre el monto del préstamo. Esta comisión se pagará en dólares de los Estados Unidos de América, o en su equivalente en la moneda del país del Prestatario, si así lo aprueba El BCIE, al tipo de cambio legal vigente en la fecha del pago respectivo. En el supuesto que existieren dos o más tipos legales, la tasa que se aplicará será la que el BCIE, use en sus operaciones. Esta comisión será pagadera de una sola vez a más tardar al momento del primer desembolso.

Sección dos punto tres (2.3). Plazo y Período de Gracia: El plazo de este Contrato es de veinte (20) años, incluyendo hasta cinco (5) años de período de gracia, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

Sección dos punto cuatro (2.4). Amortización:

- a) El Prestatario amortizará este préstamo en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo, en las fechas y por los montos que determine el BCIE.
- b) El prestatario amortizará el préstamo en dólares. Sin embargo, en caso que el Banco hubiere hecho uso de la facultad de entregar al Prestatario, quezales por su equivalente en dólares, éste tendrá la opción de pagar al Banco, en la misma moneda que hubiere originalmente recibido, siempre que en esta forma entere el equivalente de los dólares que esté obligado a amortizar. Cuando el Prestatario, haga uso de esta opción y pague en quezales, el tipo de cambio que se utilizará será la tasa legal existente entre el quezal y el dólar, en la fecha en que se efectúe la correspondiente amortización. En el supuesto que existieren dos o más tipos legales, la tasa que se aplicará será la que el Banco use en sus operaciones.
- c) En caso que el Banco hubiere efectuado desembolsos en divisas distintas del dólar y del quezal, las cuotas de amortización correspondientes a la parte de la obligación que hubiere sido desembolsada en tales divisas, deberán pagarse en la moneda de que se trate. No obstante, el Prestatario, tendrá la opción de pagar las cuotas de amortización correspondientes a esa parte de la obligación, en dólares, al tipo de cambio vigente en la fecha del pago entre el dólar y la divisa de que se trate, siempre que el Prestatario pague al Banco, adicionalmente, los diferenciales cambiarios o comisiones bancarias aplicables a la respectiva transacción;
- d) Cuando de acuerdo con estas estipulaciones, las cuotas de amortización deban pagarse parte en dólares y parte en Quezales, cada uno de los pagos deberá hacerse en la proporción correspondiente; y



- e) La aceptación por el Banco de abonos al principal, después de su vencimiento, no significará prórroga del término de vencimiento de dichas cuotas de amortización, ni del señalado a este préstamo.

Sección dos punto cinco (2.5). Imputación y Lugar de Pago: Los pagos efectuados por el Prestatario deberán ser imputados en primer lugar, a los cargos y servicios bancarios, después, a las comisiones e intereses adeudados, y luego el saldo, si lo hubiere, a las amortizaciones vencidas del principal. A menos que El BCIE convenga otra cosa por escrito, todos los pagos deberán ser hechos en las Oficinas Principales del BCIE, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, o en cualquier otro lugar, cuenta y banco que el BCIE determine de tiempo en tiempo y previo aviso al prestatario, en las fechas y monedas convenidas, sin necesidad de cobro o requerimiento alguno.

Los pagos podrán efectuarse ya sea mediante transferencia cablegráfica antes de las 12:00 horas (hora centroamericana) en una cuenta de un corresponsal del BCIE en el exterior que éste le indique, o mediante cheque, cuya aplicación se hará en la fecha de crédito en la cuenta del BCIE en el exterior notificada previamente.

Sección dos punto seis (2.6). Pago en Día Inhábil: Todo pago o cualquier otro acto que de acuerdo con este Contrato debiera llevarse a cabo en sábado o en día feriado, o en día inhábil bancario según el lugar de pago que el BCIE haya comunicado, deberá ser válidamente realizado el día hábil bancario anterior.

Sección dos punto siete (2.7). Pagos Anticipados:

- a) El Prestatario tendrá derecho de efectuar pagos anticipados sobre la totalidad o parte del principal que se encuentre insoluto, siempre que no adeude suma alguna por concepto de intereses, comisiones o capital vencidos, y que cancele al BCIE las penalidades que correspondan por el pago anticipado, conforme las reglas señaladas en este contrato.
- b) El Prestatario deberá notificar al BCIE su intención de efectuar un pago anticipado, con una anticipación de al menos treinta (30) días hábiles a la fecha en que proyecte realizarlo.
- c) Todo pago anticipado se aplicará directamente a las cuotas pendientes de principal, en orden inverso al de sus vencimientos y deberá efectuarse en la misma moneda pactada en el presente contrato.

Disposiciones particulares.

- a) El prestatario debe pagar al Banco, un cargo no reembolsable por trámite del pago anticipado, de quinientos dólares (US\$500.00) o un vigésimo del uno por ciento (1/20 del 1%) calculado sobre el monto del pago anticipado, el que resulte mayor. Este cargo debe cancelarlo el prestatario, al momento en que le notifique al Banco, su intención de efectuar el pago anticipado.



- b) Será por cuenta del prestatario, el pago de cualquier penalidad que originen los pagos anticipados, conforme las disposiciones de la fuente de recursos asignada por el Banco, al préstamo.
- c) Cuando corresponda conforme a la estructuración de las fuentes de recursos utilizadas por el Banco, para el préstamo, el prestatario debe cancelar los costos específicos por penalidades en que incurra el Banco, como consecuencia del pago anticipado, derivadas de sus relaciones contractuales con las respectivas fuentes de recursos, o por efecto de operaciones de cobertura cambiaria o de tasas de interés concertadas (contratos de swap).
- d) El prestatario no puede revocar la notificación de pago anticipado. El incumplimiento por parte del prestatario, del pago anticipado notificado al Banco, causa una sanción pecuniaria equivalente al doble de la comisión por trámite que corresponda. El monto resultante se debe cargar inmediatamente al préstamo y debe ser cancelado a más tardar en la fecha de la próxima amortización. El incumplimiento de pago de esta sanción faculta al Banco, para la rescisión e inmediata exigibilidad del préstamo.
- e) Lo dicho en los párrafos anteriores, no es aplicable cuando el monto del pago anticipado, sea igual o menor que cien mil dólares (US\$100,000.00).

Sección dos punto ocho (2.8). Pagarés: A solicitud del BCIE y en la forma que éste determine, El Prestatario deberá suscribir y entregar al BCIE, pagarés u otros documentos negociables a satisfacción del BCIE, que representen la obligación del Prestatario de amortizar el préstamo con los montos, plazos, intereses y comisiones pactados en este Contrato.

ARTICULO III CONDICIONES PREVIAS

Sección tres punto uno (3.1). Condiciones Previas: El Prestatario y/o el Organismo Ejecutor según corresponda previo al primer desembolso, deberá cumplir y presentar a satisfacción del BCIE, los siguientes requisitos y documentos:

- a) Una o más opiniones jurídicas en las cuales se haga constar que El Prestatario ha cumplido con las estipulaciones y disposiciones legales pertinentes y que este Contrato ha sido debidamente autorizado, asimismo que las obligaciones contenidas en el mismo constituyen obligaciones válidas y exigibles, de conformidad con sus términos, de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala;
- b) Evidencia que El Prestatario ha designado una o más personas para que lo representen en todo lo relativo a la ejecución de este Contrato, y que ha remitido al BCIE las correspondientes muestras de las firmas autorizadas;
- c) Plan global de inversiones, cronograma de ejecución, calendario de desembolsos y marco lógico definitivo, con indicación de rubros de inversión y fuentes de financiamiento, para el proyecto;



- d) Evidencia de que la unidad ejecutora constituida por el Organismo Ejecutor para el proyecto, estará operando en el ámbito institucional apropiado, y que operará durante el período de ejecución, conforme al reglamento operativo de dicha unidad, previamente aprobado por el Banco;
- e) Evidencia del nombramiento del coordinador técnico del proyecto, quien será el enlace entre la unidad ejecutora y el Banco. La sustitución del mismo, en su caso, deberá hacerse con la no objeción del BCIE;
- f) Detalle del procedimiento específico a emplear para la adquisición de bienes, servicios y consultorías del Proyecto, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos en la política de obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del BCIE, acompañados con todos los documentos que forman parte de dicho proceso, para la no objeción del Banco;
- g) Términos de Referencia para la selección, contratación y alcance de los trabajos que realizará la empresa consultora o consultores individuales, para la supervisión externa, de la ejecución de las actividades del Proyecto, para la previa aprobación del Banco;
- h) Compromiso de contratar, en el momento oportuno, con una institución aseguradora aceptable para el Banco, seguros contra riesgos normalmente exigidos en esta clase de operaciones y dependiendo de la naturaleza del proyecto, a criterio y satisfacción del BCIE, endosando posteriormente a favor del Banco, los pólizas respectivas, con el objeto de reparar el daño causado o saldar parcial o totalmente el presente préstamo, según lo estime conveniente el Banco;
- i) Evidencia del compromiso formal del Prestatario y del organismo ejecutor, de asignar recursos suficientes y necesarios en el presupuesto del INSIVUMEH, que garantice la operación y el mantenimiento adecuado de los equipos y obras civiles, financiadas con los recursos del BCIE; y
- j) Pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, sobre la ejecución y operación del Proyecto, que incluya recomendaciones sobre las medidas de mitigación que se deberán tomar en cuenta.

Sección tres punto dos (3.2). Condiciones Previas a Cualquier Desembolso o a la Emisión de Documentos de Compromiso: El Prestatario o el Organismo Ejecutor, previamente a cualquier desembolso, en lo pertinente al respectivo desembolso, deberá cumplir y presentar a satisfacción del BCIE, un informe que detalle y justifique el destino de los recursos del último desembolso realizado.

Sección tres punto tres (3.3). Plazo Límite para el Cumplimiento de las Condiciones Previas: El Prestatario, a menos que El BCIE convenga de otra manera por escrito, deberá cumplir con las condiciones previas al primer desembolso, en un plazo no mayor de seis (6) meses, a partir de la fecha de este contrato o de su prórroga, en su caso. De no cumplirse lo anterior, el BCIE podrá entonces, en cualquier tiempo, a su conveniencia y siempre que prevalecieren las causas del incumplimiento, dar por terminado el contrato mediante aviso comunicado al Prestatario, en cuyo caso cesarán todas las obligaciones de las partes contratantes, excepto el pago de la comisión por supervisión y otros cargos adeudados por el Prestatario al BCIE.

44

ARTICULO IV
DESEMBOLSOS



Sección cuatro punto uno (4.1). Desembolsos:

- a) El BCIE desembolsará los fondos del préstamo a través de anticipos o desembolsos, parcial o totalmente, sujeto al programa y calendario de desembolsos acordados con El Prestatario a través del Organismo Ejecutor y contra la presentación de documentos que justifiquen, a juicio del BCIE, que los fondos serán utilizados exclusivamente para los fines de este Contrato;
- b) Los fondos de contrapartida que el proyecto requiera en adición al préstamo del BCIE, deberán ser aportados en forma aceptable a éste y con base en el plan global de inversiones aprobado por El BCIE. Una vez acordado lo anterior, tales aportes deberán efectuarse anticipada o simultáneamente con el desembolso de los fondos del préstamo, salvo que El BCIE autorice otra cosa por escrito. El Prestatario deberá mostrar evidencia de dichos fondos cuando el BCIE así lo requiera;
- c) El Banco desembolsará el préstamo en dólares, reservándose, sin embargo, el derecho de entregar al Prestatario quetzales que, a su juicio, puedan ser utilizados convenientemente en la ejecución del Programa. Es entendido que, aunque el Banco, utilice el derecho de entregar quetzales, el desembolso se denominará en dólares y la obligación de reintegro lo será asimismo en dólares, con la opción de pago a que se refiere la sección dos punto dos punto cuatro (2.4) sobre Amortización. Cuando el Banco entregue al Prestatario quetzales, el tipo de cambio que se utilizará será la tasa legal existente entre el quetzal y el dólar en la fecha en que se efectúe el desembolso. En el supuesto de que existieran dos o más tipos legales, la tasa que se utilizará será aquella con la que el Banco opere;
- d) No obstante lo anterior, el Banco, se reserva el derecho de efectuar los desembolsos en dólares o quetzales, para la ejecución del Proyecto, siendo esa parte de la obligación denominada y pagadera en la moneda desembolsada;
- e) Si el Prestatario incumpliere el pago de sus obligaciones pecuniarias denominadas en dólares o en divisas, el Banco, en cualquier momento, podrá variar la asignación de monedas del monto en mora adeudado en dólares o en divisas, denominando la parte en mora del préstamo en la moneda que corresponda, según la asignación que el Banco efectúe, utilizando el tipo de cambio más favorable al Banco, existente entre la fecha en que debió hacerse el pago y la fecha en que se haga la conversión, lo que será notificado al Prestatario, indicándole la moneda en que queda denominado el monto en mora del préstamo, la fecha de la conversión y el tipo de cambio utilizado;
- f) El Banco determinará, en común acuerdo con el prestatario, el procedimiento de desembolsos mediante cartas adicionales;
- g) Los servicios y/o gastos bancarios, así como los diferenciales o comisiones cambiarias incurridos por el Banco, por razón de desembolsos, serán por cuenta y cargo del Prestatario y podrán ser financiados bajo este contrato, excepto aquellos cuyo financiamiento no sea permitido por el Banco o la fuente de recursos aplicable;



- h) La documentación con base a la cual el Banco efectúe los desembolsos, podrá ser objeto de inspecciones o auditorías. En caso que el Banco tuviere observaciones sobre la documentación presentada, el Prestatario y/o Organismo Ejecutor deberá enmendar tal documentación, tomando en cuenta las recomendaciones que al efecto hiciere el Banco. Cuando el Banco, tuviere reparos sobre la documentación presentada, el Prestatario y/o Organismo Ejecutor, no hubiere enmendado la documentación con base a las recomendaciones hechas por el Banco, según lo indicado en el párrafo anterior, el Prestatario, deberá reembolsar al Banco, las cantidades que éste hubiere desembolsado con base a tal documentación, conforme lo estipulado en la sección siete punto cinco (7.5), Reembolsos del presente contrato; e
- i) La aprobación por parte del Banco, de la documentación correspondiente a un determinado desembolso, no implicará, en ningún caso, que se esté aprobando la calidad del trabajo realizado, correspondiente a dicho desembolso, ni aceptación o compromiso alguno para el Banco, con respecto a cambios efectuados en la ejecución del Programa.

Sección cuatro punto dos (4.2). Plazo Límite para Desembolsar los Fondos: A menos que El BCIE conviniere de otra manera por escrito, El Prestatario deberá haber retirado la totalidad de los recursos de este préstamo en el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo.

De no desembolsarse la totalidad del préstamo en el plazo señalado, El BCIE podrá entonces en cualquier tiempo, a su conveniencia, dar por terminado el contrato, mediante aviso comunicado al prestatario en cuyo caso cesarán todas las obligaciones de las partes, excepto el pago de obligaciones pecuniarias adeudadas por El Prestatario al BCIE.

ARTICULO V ESTIPULACIONES RELATIVAS A SUMINISTROS

Sección cinco punto uno (5.1). Fecha de Elegibilidad: Ningún bien o servicio podrá ser financiado, total o parcialmente, bajo este contrato, si dichos bienes o servicios se originan en órdenes colocadas definitivamente o en contratos formalizados con anterioridad a la fecha del presente documento, a menos que El BCIE y El Prestatario a través del Organismo Ejecutor, convengan de otra manera por escrito.

Sección cinco punto dos (5.2). Precio Razonable: El Prestatario por medio del Organismo Ejecutor, se obliga a que únicamente precios razonables serán pagados por bienes o servicios financiados total o parcialmente, de acuerdo con este Contrato y que tales bienes y servicios serán suministrados bajo una base justa y competitiva. Dichos precios razonables, incluyendo los servicios profesionales, deberán aproximarse normalmente al precio competitivo más bajo para el suministro de tales bienes y servicios, tomando en consideración costos de operación, calidad, tiempo y fecha de entrega, forma de pago y otros factores.

Sección cinco punto tres (5.3). Bienes y Servicios no Financiables: Los contratos de suministro de bienes y/o servicios que se suscribieren por El Prestatario por medio del Organismo Ejecutor, sin haber obtenido la previa aprobación escrita del BCIE, no serán financiables bajo este préstamo, salvo que El BCIE autorizare otra cosa por escrito. Con los recursos de este préstamo, no podrán financiarse los gastos generales y de administración del Prestatario y/o Organismo Ejecutor, así como otros gastos que no se identifiquen como componentes del costo de los Proyectos que comprende el Proyecto.

46

Sección cinco punto cuatro (5.4). Fuente y Origen de los Suministros: Los bienes y servicios financiados para el proyecto con recursos provenientes de este préstamo, deberán tener su fuente y origen en países declarados elegibles por El BCIE para este Contrato.



Sección cinco punto cinco (5.5). Aprobación: La aceptación por parte del Banco, a documentos de licitación o concurso, contratos o cualquier documento no afectará de manera alguna la obligación y responsabilidades del Organismo Ejecutor de darse el caso, en los contratos que celebre con contratista, consultor y proveedores de bienes. La acción que tome el Banco, no implicará para éste responsabilidad adicional con la empresa, en cuanto a lo convenido en este contrato de préstamo.

ARTICULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Sección seis punto uno (6.1). Obligaciones Generales: Durante la vigencia o ejecución del Préstamo, El Prestatario o el organismo ejecutor, en lo que corresponda, se obligan a cumplir lo siguiente:

- a) Mantener la unidad ejecutora del proyecto, conforme a la estructura organizativa, operativa y de funcionamiento aprobada por el Banco. Cualquier cambio en su estructura o del personal asignado, encargado de la dirección y coordinación del proyecto, requerirán de la aprobación previa del Banco;
- b) Mantener en cuentas separadas los recursos que financia el Banco, para el proyecto;
- c) Cumplir con los compromisos, normas y medidas de conservación y protección ambiental que se encuentren vigentes, tanto en los entes reguladores en el ámbito nacional y local, contenidas en la legislación ambiental de la República de Guatemala, así como tomar en cuenta las observaciones que el BCIE, pueda hacer sobre el tema;
- d) La unidad ejecutora deberá entregar al Banco, informes bimensuales de supervisión, así como reportes bimensuales consolidados de avance del proyecto;
- e) Exigir a los oferentes las garantías de sostenimiento de oferta, de cumplimiento, anticipo, seguros, de saldos a deudores, de conservación de obra o calidad o de funcionamiento, en cada uno de componentes ejecutados, a satisfacción del BCIE y dependiendo de la naturaleza del proyecto;
- f) No pagar con recursos provenientes del préstamo, salarios, dietas, compensación por despidos o cualquiera otra suma en concepto de reembolso o remuneración a empleados del prestatario, del organismo ejecutor, unidad ejecutora o de cualquier dependencia gubernamental;
- g) Proveer los fondos suficientes y necesarios para la terminación del proyecto, si su costo total resultare mayor a lo indicado en el Plan Global de Inversiones, aprobado por el Banco;
- h) Asignar recursos suficientes y necesarios en el presupuesto del INSIVUMEH que garantice la operación, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto;



- i) Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría, con recursos del Banco; y
- j) Realizar auditorías externas del tipo que sean necesarios, además, en aquellas ocasiones en que las circunstancias del proyecto lo amerite. Asimismo, se deberán remitir los informes correspondientes al Banco;

Sección seis punto dos (6.2). Desarrollo del Proyecto: El Prestatario y el Organismo Ejecutor se obliga a llevar a cabo el proyecto de conformidad con las disposiciones de este Contrato y su documentación complementaria y al tenor de la descripción completa del proyecto a realizarse, programa de trabajo, calendario de desembolso, presupuesto detallado, y cualquier otro arreglo convenido entre las partes, que hayan sido aprobados por El BCIE.

Sección seis punto tres (6.3). Utilización de Bienes y Servicios: El Prestatario y el Organismo Ejecutor, cuidará que todos los bienes y servicios financiados de acuerdo con este contrato sean utilizados exclusivamente en el proyecto.

Sección seis punto cuatro (6.4). Publicidad: El Prestatario a través del Organismo Ejecutor, se compromete a hacer arreglos apropiados y de común acuerdo con el BCIE, para dar publicidad a este Contrato.

Sección seis punto cinco (6.5). Notificación sobre Hechos Importantes: El Prestatario manifiesta y asegura que ha hecho saber al BCIE todas las circunstancias, que en forma importante, podrían afectar la realización del proyecto o el cumplimiento de las obligaciones que contraen de acuerdo con este contrato y conviene en informar con prontitud al BCIE cualquier hecho o circunstancia, que después de la firma de este contrato, afecte o que razonablemente crea que podría afectar el proyecto o el cumplimiento de las obligaciones contraídas por El Prestatario bajo este Contrato.

Sección seis punto seis (6.6). Comisiones, Honorarios y Otros Pagos:

- a) El Prestatario y el Organismo Ejecutor declaran que no ha hecho, ni harán y que tampoco se han comprometido a hacer el pago de comisiones, honorarios, dietas o pagos de cualquier naturaleza en relación con la preparación o presentación de la solicitud que ha motivado la autorización de este préstamo por El BCIE, o en relación con negociaciones efectuadas para la obtención del mismo, en favor de ninguna persona, firma o sociedad, excepto las remuneraciones regulares pagadas a funcionarios o empleados permanentes del Prestatario, o por servicios de carácter profesional, técnico o de otra naturaleza similar, obtenidos de buena fe;
- b) Las remuneraciones regulares pagadas a funcionarios o empleados permanentes del Prestatario, o por servicios de carácter profesional, técnico o de otra naturaleza similar, obtenidos de buena fe, que El BCIE califique de excesivos, deberán ser ajustados de manera razonable y satisfactoria para El BCIE y todos los que recibieren tales comisiones, honorarios, dietas o pagos serán advertidos de esta condición;
- c) El Prestatario informará inmediatamente al BCIE acerca de cualquier comisión, honorarios, dietas o pagos de los mencionados en la subsección anterior, que hayan sido efectuados o que se haya convenido en efectuar, indicando si tales pagos se han hecho o se harán sobre la base de honorarios condicionales.

48

Sección seis punto siete (6.7). Exención de Impuestos:

- a) Este contrato y el acto que contiene están exentos de pago de toda clase de impuestos, en virtud de la condición jurídica del Prestatario y de la aplicación del Convenio Constitutivo del BCIE; y,
- b) En los casos que procediere o que se estuviere obligado a ello, todos los impuestos y derechos establecidos por las leyes de la República de Guatemala y relacionados con los bienes y servicios financiados bajo este contrato, serán pagados con recursos distintos de este préstamo.

Sección seis punto ocho (6.8). Cesión de Derechos y Prerrogativas: Este contrato con todos sus derechos y prerrogativas, podrá ser cedido o traspasado por El BCIE a favor de tercera persona, de similar naturaleza que El BCIE, especialmente instituciones financieras o bancarias internacionales de primer orden, sin necesidad de obtener autorización por parte del Prestatario, lo que se le comunicará posteriormente.

ARTICULO VII
INCUMPLIMIENTO, SUSPENSION DE DESEMBOLSOS, REEMBOLSOS
Y OTRAS ESTIPULACIONES

Sección siete punto uno (7.1). Suspensión de Desembolsos: El BCIE mediante aviso al Prestatario, podrá suspender los desembolsos si surgiere y mientras subsista alguna de las circunstancias siguientes:

- a) El retraso en el pago de las sumas que El Prestatario adeude por concepto de principal, intereses o por cualquier otro concepto o cargo de conformidad con este contrato o cualquier otro celebrado entre El BCIE y El Prestatario;
- b) Que El Prestatario deje de cumplir con cualquiera otra de las obligaciones estipuladas en el presente contrato;
- c) Si ocurriera un caso que El BCIE declare ser una situación extraordinaria que haga improbable que los propósitos del préstamo se logren o que El Prestatario pueda cumplir con sus obligaciones de acuerdo con este Contrato;
- d) Si a los fondos del préstamo se les diere un destino distinto del estipulado en la sección uno punto dos (1.2) de esta Contrato, salvo que El BCIE acordare otra cosa por escrito con El Prestatario;
- e) Si el proyecto no se estuviere realizando de acuerdo con el plan global de inversiones aprobado por El BCIE, salvo que El BCIE acordare otra cosa por escrito con El Prestatario.
- f) El retiro o suspensión de la República de Guatemala, como miembro del BCIE, cuando a juicio del mismo afectare desfavorablemente la ejecución del proyecto o los propósitos de este Contrato;
- g) Cualquier situación o circunstancia que surja debido a causas atribuibles al Prestatario, que haga imposible la terminación u operación del proyecto;
- h) Si las obligaciones del Prestatario derivadas de este Contrato dejasen de tener la misma prioridad de pago, prelación o privilegio que otras obligaciones del mismo



49
género, naturaleza o tipo, derivadas de convenios celebrados con instituciones similares al BCIE u otros acreedores externos del Prestatario.

Sección siete punto dos (7.2). Vencimiento Anticipado: Si ocurriera una sola - cualquiera- de las circunstancias previas en la sección anterior, el BCIE, además de la suspensión de desembolsos, en cualquier tiempo, sea antes o después del desembolso total del préstamo, tendrá derecho a declarar vencido y pagadero de inmediato el monto total del préstamo o parte de él, con los intereses, comisiones y otros cargos devengados hasta la fecha de pago.

Sección siete punto tres (7.3). Obligaciones no Afectadas: No obstante lo dispuesto en las secciones Siete punto uno (7.1) y siete punto dos (7.2), ninguna de las medidas previstas en este Artículo afectará:

- a) Las cantidades sujetas a la garantía irrevocable de una carta de crédito; o,
- b) Las cantidades comprometidas por cuenta de compras contratadas con anterioridad a la suspensión, autorizadas por escrito por El BCIE y con respecto a las cuales se hayan colocado previamente órdenes específicas.

Sección siete punto cuatro (7.4) Cargos por Mora: A partir de la fecha en que entre en mora cualquier obligación de pago que corresponda al prestatario por concepto de capital, intereses, comisiones y otros cargos, El BCIE aplicará un recargo por mora consistente en incrementar el interés ordinario en tres (3) puntos porcentuales sobre la porción de la obligación en mora, hasta la fecha en que se efectúe el pago.

No obstante, para aquellos préstamos con una mora mayor de ciento ochenta (180) días, el recargo por mora se cobrará sobre el total adeudado hasta la fecha en que se efectúe el pago.

El BCIE no hará desembolso alguno al Prestatario si éste se encuentra en mora. El BCIE, además, suspenderá los desembolsos pendientes y los de otros préstamos en los cuales el mismo Prestatario tenga responsabilidad directa o indirecta. Esta suspensión se hará efectiva a partir de la fecha de vencimiento de cualquier obligación a cargo del Prestatario.

Sección siete punto cinco (7.5). Reembolsos: Si El BCIE considera que algún desembolso no está amparado por una documentación válida y acorde con los términos de Este Contrato, o que dicho desembolso al momento de efectuarse se hizo en contravención al mismo, El BCIE podrá requerir al Prestatario para que pague al BCIE dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que reciba el requerimiento respectivo, una suma que no exceda del monto del desembolso, siempre que tal requerimiento por El BCIE, se presente dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha en que se hizo el desembolso. Al efectuarse dicho pago, la suma devuelta será aplicada proporcionalmente, a las cuotas de principal en orden inverso al de sus vencimientos.

Sección siete punto seis (7.6). Renuncia a parte del Préstamo: El Prestatario, mediante aviso por escrito enviado al BCIE, podrá renunciar su derecho a recibir cualquier parte del importe máximo señalado en la Sección uno punto uno (1.1), de Este Contrato, que no haya sido desembolsada antes del recibo del respectivo aviso, siempre que no se encuentre en alguno de los casos previstos en la Sección siete punto tres (7.3) de Este Contrato.



Sección siete punto siete (7.7). **Renuncia de Derechos:** Ninguna demora u omisión en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso que corresponda al BCIE, de acuerdo con este contrato será tomada como renuncia de tal derecho, facultad o atribución.

Sección siete punto ocho (7.8). **Gastos de Cobranza:** Todos los gastos en que razonablemente incurra El BCIE, excluidos los salarios de su personal, durante la vigencia de este contrato y después que ocurra un caso de incumplimiento, en relación con el cobro de las cantidades que se le deban, de conformidad con este contrato, deberán ser cargadas al préstamo y ser reembolsadas por El Prestatario en la forma que El BCIE determine.

ARTICULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

Sección ocho punto uno (8.1). **Fecha de Vigencia:** Este contrato entra en vigencia en la fecha expresada al principio del mismo.

Sección ocho punto dos (8.2). **Designación de Representantes:**

- a) Todos los actos que requiera o permita este contrato y que deban ejecutarse por El Prestatario, podrán ser ejecutados por sus representantes debidamente autorizados; y,
- b) Los representantes designados en cualquier tiempo de la vigencia de este contrato por El Prestatario, tendrán autoridad para representarlo, de conformidad con la subsección precedente. Mientras El BCIE no reciba aviso escrito de que El Prestatario, ha revocado la autorización concedida a alguno de sus representantes, El BCIE podrá aceptar la firma de dichos representantes en cualquier documento, como prueba concluyente de que el acto efectuado en dicho documento se encuentra debidamente autorizado.

Sección ocho punto tres (8.3). **Comunicaciones:** Cualquier comunicación, aviso o solicitud, dado, hecho o enviado por El Prestatario, el Organismo Ejecutor o El BCIE, de conformidad a este contrato, deberán ser por escrito y se considerará como debidamente dado, hecho o enviado a la parte a la cual se ha dirigido, cuando haya sido entregado personalmente o por correo, telegrama o fax, a tal parte, en las direcciones siguientes:

PARA EL PRESTATARIO:

Dirección Postal:

República de Guatemala.

8 Avenida y 21 calle
Centro Cívico, zona 1
Guatemala C.A.

Tel:

(502) 22485077-22485081

Fax:

(502) 22485084

ORGANISMO EJECUTOR:

Instituto Nacional de Sismología,
Vulcanología, Meteorología e
Hidrología (INSIVUMEH)

Dirección Postal:

7 Ave. 14-57 Zona 13.
República de Guatemala C.A.

Fax:

(502) 23314967

PARA EL BCIE:

Banco Centroamericano de
Integración Económica

Dirección Postal:

Apartado Postal No. 772
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

Fax:

(504) 2240-2183

Las direcciones anteriores podrán ser modificadas siempre que se haga la notificación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en este documento. Todas las especificaciones técnicas y de ingeniería contenidas en comunicaciones y documentos presentados por el Prestatario al BCIE, lo serán en términos de normas aceptables para éste.

Sección ocho punto cuatro (8.4). Interpretación y Arbitraje. Cláusula Compromisoria: Cualquier divergencia en la interpretación de este contrato o en la solución de cualquier controversia que se derive del mismo y que no se resuelva por acuerdo entre las partes, se someterá incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, compuesto por tres (3) personas e integrado en la forma siguiente: Uno de los árbitros será designado por el Banco y otro por el Prestatario, nombrando entre ambos un tercero en discordia.

En caso de no ponerse de acuerdo en esa designación, los árbitros de mutuo acuerdo seleccionarán de una lista, dos personas idóneas y el tercero en discordia será elegido por sorteo entre las dos personas así seleccionadas. El sorteo será realizado conjuntamente por las personas que nombren para el efecto el Prestatario y el Banco. Es entendido que el tercer árbitro podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento, para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del tribunal será inapelable.

Sección ocho punto cinco (8.5). Legislación Aplicable: El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala.

Sección ocho punto seis (8.6). Carácter Confidencial: Todos los datos que sean proporcionados al BCIE o que éste obtenga de acuerdo con este Contrato, serán conservados como información confidencial y no podrán ser divulgados por El BCIE sin autorización del Prestatario o Organismo Ejecutor según corresponda, salvo la información que esté obligado El BCIE a facilitar, con igual carácter confidencial, a las instituciones internacionales que hayan servido de fuente de recursos para el financiamiento de este préstamo, o en cumplimiento de sus políticas sobre confidencialidad.



52

Sección ocho punto siete (8.7). Garantía: El presente Contrato queda garantizado con la garantía soberana de la República de Guatemala.

Sección ocho punto ocho (8.8). Constancia de Mutuo Beneficio: Tanto el BCIE como el prestatario manifiestan que las estipulaciones contenidas en el presente convenio, son el resultado de negociaciones mutuas que favorecen y benefician a ambas partes.

Sección ocho punto nueve (8.9). Aceptación: Las Partes, El BCIE y El Prestatario, aceptan el presente contrato, en lo que a cada uno de ellos concierne y lo suscriben, en señal de conformidad y constancia, en dos ejemplares de un mismo tenor e igual fuerza obligatoria, uno para cada parte, en el lugar y fecha mencionados al principio de este documento.

BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACION ECONOMICA
"El BCIE"



Nombre: Fernando Basterrechea Díaz.

Cargo: Gerente Regional Guatemala.

REPUBLICA DE GUATEMALA



"El Prestatario"

Nombre: Juan Alberto Fuentes Knight

Cargo: Ministro de Finanzas Públicas



BCIE

Banco Centroamericano de Integración Económica
Gerencia de País Guatemala

28 de enero de 2019
GERGUA-028-2018

Estimado Ministro:

Por este medio me complace informarle que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ha realizado desembolso que se solicitó a través de oficio No. 327FINAL-2018, recibido por el Banco el 27 de noviembre de 2018, correspondiente al Préstamo No. 1656, denominado "Ampliación, Mejoramiento y Modernización e Hidrológica para la prevención de Desastres Naturales".

Para el efecto, sírvase encontrar adjunto evidencia de la transferencia bancaria realizada que totaliza un monto de US\$2,148,866.60, la orden de desembolso No.06/19, así como el Plan de Amortización del desembolso.

Asimismo, agradecemos remitir al Banco la evidencia por parte del Prestatario y/u Organismo Ejecutor del Recibo del Desembolso de conformidad al Anexo "C" adjunto.

Sin otro particular, aprovecho para enviar mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Trevor Brial Estrada
Gerente de País Guatemala



Licenciado
José Luis Benito Ruiz
Ministro
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

cc Licenzada Rosa Mariz Ortega, Directora Crédito Público, Ministerio de Finanzas Públicas.
Irg Estuardo Velásquez Vásquez, Coordinador Proyecto INSIVUMEH

ED

12-25 Vía

20-ENE-2019

16 Calle 7-44 Zona 9, Guatemala, C. A. 01009
PBX (502) 2410-5300, Fax (502) 2410-5399

CONFIDENCIAL

ANEXO C -- FORMATO DE RECIBO DE DESEMBOLSO
[Membrete del Prestatario]

RECIBO

POR US\$ _____

Recibimos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la cantidad de [_____] dólares (US\$ _____), en concepto del [número de desembolso] desembolso con cargo al préstamo suscrito el [fecha del préstamo] y conforme a la solicitud de desembolso de fecha [fecha de la solicitud de desembolso].
Y para constancia, se firma el presente en la ciudad de _____, República de _____, a los [fecha en palabras].

Nombre: _____

Cargo: _____
(Sello y Firma)

CONFIDENCIAL EXTERNA



BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA

Orden de Desembolso

Xn398692

Fecha efectiva: 16/01/2019

Desembolso No.: 06/19

Desembolso No.: 06/19

Fecha Efectiva: 16/01/2019

Cliente : Republica de Guatemala

Pais : Guatemala

Beneficiario: Ampliación de Redes de Observación Sismológicas

Prestamo: 06/19 Programa: Fondo Ordinario

Resolución No: DI-173/2003

Fecha Contrato: 16/01/2019

Atender Por: Electrónica

A Favor de : Cuenta Unica de Prestamos -Tes-Nac-Quezales

Por la suma de: USD 2,148,866.60

Equivalente a : US\$ 2,148,866.60

Destino: Desembolso No. 11 Del Insivumeh
1656

Vencimiento: 30/07/2028

Depositado en : BANCO DE GUATEMALA

Cuenta: /1129816

Factor de Cambio : 1

Tasa de Interes : 5.9%

FR: 16/01/2019

CC, Expediente, Master
Unidad de Caja
Departamento de Contabilidad
Tel (504) 228-2243
Fax (504) 228-2146

Cliente: BHQ0100C REPUBLICA DE GUATEMALA

Guatemala

Línea de Crédito: 1856

Contrato: 06/19

Préstamo: BHQLD20190160001

Numero Tesorería: 06/19

Moneda: USD Dólar Estadunidense

Tasa de interés: 5.90000000% Tipo Tasa: Floating

Plazo Meses: 114.45 Programa: OR Fondo Ordinario

Base de Cálculo: Actual/365

Fecha Desembolso: 16/01/2019

Numero de Cuotas: 20

Fecha revisión tasa: 25-JAN-19 Periodo Revision tasa: 3 Meses

Cuota	Saldo	Valor Capital	Intereses/Comisión	Total	Fecha de Vencimiento
1	2,148,866.60	107,443.33	65,996.70	173,440.03	25/07/2019
2	2,041,423.27	107,443.33	60,716.96	168,160.29	25/01/2020
3	1,933,979.94	107,443.33	56,896.10	164,339.43	25/07/2020
4	1,826,536.61	107,443.33	54,325.70	161,789.03	25/01/2021
5	1,719,093.28	107,443.33	50,296.43	157,739.76	25/07/2021
6	1,611,649.95	107,443.33	47,934.44	155,377.77	25/01/2022
7	1,504,206.62	107,443.33	44,009.38	151,452.71	25/07/2022
8	1,396,763.29	107,443.33	41,543.18	148,986.51	25/01/2023
9	1,289,319.96	107,443.33	37,722.32	145,165.65	25/07/2023
10	1,181,876.63	107,443.33	35,151.93	142,595.26	25/01/2024
11	1,074,433.30	107,443.33	31,608.94	139,052.27	25/07/2024
12	966,989.97	107,443.33	28,760.67	136,204.00	25/01/2025
13	859,546.64	107,443.33	25,148.22	132,591.55	25/07/2025
14	752,103.31	107,443.33	22,369.41	129,812.74	25/01/2026
15	644,659.98	107,443.33	18,861.16	126,304.49	25/07/2026
16	537,216.65	107,443.33	15,878.15	123,421.48	25/01/2027
17	429,773.32	107,443.33	12,574.11	120,017.44	25/07/2027
18	322,329.99	107,443.33	9,586.89	117,030.22	25/01/2028
19	214,886.66	107,443.33	6,321.79	113,765.12	25/07/2028
20	107,443.33	107,443.33	86.84	107,530.17	30/07/2028

Ultima línea

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			
	PAGINA	:	1	DE 5
	FECHA	:	20/02/2019	
	HORA	:	9:39.38	

REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 56
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	022-2019	FECHA DOC. RESPALDO:	13/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-033-0001 Bolelines emitidos con información geológica		16	00	000	003 000 100 11
		Total			
		-2,437,500.00			
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra		16	00	000	003 000 200 11
		Total			
		-435,000.00			
000-034-0001 Bolelines con información hidrológica		16	00	000	004 000 100 11
		Total			
		-1,315,000.00			
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas		16	00	000	004 000 200 11
		Total			
		-350,000.00			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-031-0001 Dirección y coordinación		16	00	000	001 000 100 52
		16	00	000	001 000 300 52
		Total			
		2,437,500.00			
		Total			
		200,000.00			
		2,237,500.00			

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA ACREDITAR A LA 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" A CARGO DEL -INSVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	
-------------	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

60

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación				PAGINA : 2 DE 5
					FECHA : 20/02/2019
					HORA : 9:39,38
					REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	022-2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-031-0001 Dirección y coordinación	0	2,437,500.00
000-033-0001 Boletines emitidos con información geológica	-337,500.00	0
000-033-0002 Informes emitidos sobre deslizamiento de tierra	-435,000.00	0
000-034-0001 Boletines con información hidrológica	-1,315,000.00	0
000-034-0002 Publicaciones anuales con información consolidada de efemérides solar, pronóstico de mareas, estudios de calidad de agua y de cuencas	-350,000.00	0
Total	-2,437,500.00	2,437,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-2,437,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-2,437,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-2,437,500.00	
52-PRESTAMOS EXTERNOS		2,437,500.00
0401-Banco Centroamericano de Integración Económica		2,437,500.00
0055-PROY AMPLIAC. MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA		2,437,500.00
Total	-2,437,500.00	2,437,500.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA ACREDITAR A LA 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 20/02/2019 HORA : 9:39.38 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	56

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	022-2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	16	00	000	001	000	000-031	Dirección y coordinación	4	Evento
209	16	00	000	001	000	000-031-0001	Dirección y coordinación	4	Evento

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA ACREDITAR A LA 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", EN RENGLOES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

13/02/2019

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación			PAGINA : 4 DE 5
				FECHA : 20/02/2019
				HORA : 9:39.38
				REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 56
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	022-2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	
209	16	00	000	003	000	000-033	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	003	000	000-033-0001	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	003	000	000-033-0002	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034-0001	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO
209	16	00	000	004	000	000-034-0002	NO MODIFICA METAS FISICAS, EN VIRTUD QUE NO SE CUENTA CON LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA EVENTO

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA ACREDITAR A LA 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.		

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
REGISTRADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA		AÑO

FIRMA

FIRMA

63

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 20/02/2019 HORA : 9:39.38 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 56
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		022-2019		REPROGRAMACIÓN: X
Unidad Ejecutora Consolidada				
209-6;				

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, LA CUAL INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA ACREDITAR A LA 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", EN RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" A CARGO DEL -INSIVUMEH- UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

1-20-2019 14:15

316

64
cve

Licenciada
Luz María Urcuyo
USEPLAN
Presente

UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 022-2019
Guatemala, 21 de febrero 2,019



Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto el CO2F número de comprobante 4, para continuar con el trámite correspondiente del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Vulcanológica, Meteorológico e Hidrológica - INSIVUMEH-, por un monto de Q. Q. 2,437,500.00,

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor


Víctor Manuel Jacinto
Unidad de Planificación




Ing. Juan Pablo Oliva Hernández
Director General de INSIVUMEH



65

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	209	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - INSIVUMEH		20 02 2019	4
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
Cantidad / Valor					
Unidad / Medida					

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
Descripcion de Metas					
Cantidad / Valor					
Unidad / Medida					
16	0	0	1	0	1
16	0	0	1	0	2

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTE OPERACION:		
SOLICITADO	Ing. Juan Pablo Cárdenas Hernández Director General	
PLANIFICACION Y PROGRAMACION	Ing. Juan Pablo Cárdenas Hernández Director General	
PRIMA SOLICITADO	Ing. Juan Pablo Cárdenas Hernández Director General	
Unidad de Planificación		
Fecha	20 02	2019

66

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y	Fecha Elaboración	20	02	2019	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000						225
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
		RESOLUCION DEL DESPACHO					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
16	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación

DESCRIPCION:	
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:	
SOLICITADO	
Licda. Luz María Uricuyo	
Coordinadora	
Unidad Seccional de Planificación	
SEPLAN	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	
Firma Aprobado	
Fecha	20 02 2019

Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 042-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No.225 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.2,437,500.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala,**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **243-2018**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes

9

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgardo Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

69

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	000			20 02 2019	225	
Unid. Desc:	00					
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	66-2019	29 03 2019	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
16	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación
16	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Luz María Viqueo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- D. S. de Planificación
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Edgar Ariel Gómez Escobar
Vicerrector de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha

04

04

2019